



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1283 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fue proferida la Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución derivada de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

EXP	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
879891	136919	MARÍA CLARA URIBE ZAPATA	21068998	AK 15 124 30 LC 2078	AAA0103MLMR	050N00336057	30-11-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1283 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024



ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 58754 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 879891."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra MARÍA CLARA URIBE ZAPATA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AK 15 124 30 LC 2078, e identificado con CHIP AA40103MLMR, por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$10'148.218,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 16 de marzo de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los ritos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.
(en adelante recurrente al pago)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pagina/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1283 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
895704	152733	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO BOGOYA FORERO	245241	CL 181 2 29	AAA0117EKEP	050N20023469	30-10-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								



ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 57610 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN,
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 895704"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO BOGOYA FORERO o actual propietario o poseedor con base en la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 181 2 29, e identificado con CHIP AAA0117EKEP, por la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$1'178.613,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 16 de marzo de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despechar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
lpo: Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1283 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
904766	161603	MARISOL GUZMAN LINARES - EDISON ADOLFO GUZMAN LINARES	51795856 79590108	KR 31 8 14	AAA00350ZFZ	050C01087419	28-02-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								



STJEF
20235660455407
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 45540 DE 2023

RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EXP. 904766 ACUERDO 724-2018 PROCESO No.161603

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra MARISOL GUZMAN LINARES y EDISON ADOLFO GUZMAN LINARES, o actual propietarios o poseedores con ocasión de la continuación de valorización por beneficio ACUERDO 724 DE 2018 asignado al bien inmueble ubicado en la KR 31 S 14, e identificado con CHIP AAA00350ZFZ, por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$11.149.993), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuentas respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 3 de junio de 2021.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

Nota: Este es un documento generado automáticamente por el sistema de gestión de la información pública. No se requiere firma manuscrita para su validez. El documento es susceptible de ser impugnado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Este documento está suscrito con firma manuscrita autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
BPO Línea: 195
FO-DO-07_V15



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
BPO Línea: 195
FO-DO-07_V15



STJEF
20235660455407
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 45540 DE 2023

RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EXP. 904766 ACUERDO 724-2018 PROCESO No.161603

CUARTO: TENER EN CUENTA los abonos que se hayan podido haber efectuado en cualquier etapa del proceso.

QUINTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o continuación de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

SEXTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

OGTAVO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

NOVENO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 505 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 636 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Páez Sánchez Beltrán
Gerardo Páez Sánchez Beltrán
Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma manuscrita generada en 28-02-2023 04:10 PM

Proyectó: Mariana Rodríguez Ayala - Abogada Asistente 67.89.
Revisó: Liza Fernanda León Véliz - Abogada Asistente - 37.89.

Este documento está suscrito con firma manuscrita autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

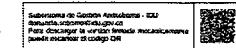
Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
BPO Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1283 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CEDULA DE CIUDADANIA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
912534	169580	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANDRÉS PUIG ARGUELLO	437353	KR 8H 166 55	AAA0108FOFT	050N20111249	04-12-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								



ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 58883 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 912534."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANDRÉS PUIG ARGUELLO o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la KR 8H 166 55, e identificado con CHIP AAA0108FOFT, por la suma de OCHO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$8'002.783,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 17 de julio de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

No procede recurso alguno

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
FO-DO-07_V15

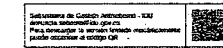


Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V15



ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 58883 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 912534."

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 04 de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Pastor Sánchez Beltrán

GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Hoy: medida generada el 04-12-2023 12:24:00 PM y emitida Subdirección de ASESORIA LEGAL el 04-12-2023

Elaboró: STJEF 1148778 (2023) / STJEF 1148778 (2023) / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Hoy: medida generada el 04-12-2023 12:24:00 PM y emitida Subdirección de ASESORIA LEGAL el 04-12-2023

[Handwritten signature]



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1283 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 21 de febrero de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 21 de febrero de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día veintidós (22) de febrero de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES**

6

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

